



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 563-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 563-2021-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de diciembre de 2021, las 14h57.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-SG-2021-0782-M de 28 de octubre de 2021, que contiene la notificación de la Resolución PLE-TCE-1-27-10-2021-EXT, mediante la cual el pleno del Tribunal Contencioso Electoral, resolvió autorizar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior el 07 al 10 de noviembre de 2021 al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, presidente de este Tribunal, para que participe en la Misión de Observación Electoral Jurisdiccional que se desarrollará en la ciudad de México del 07 al 10 de noviembre de 2021, en el marco del proceso electoral federal 2020-2021.
- b) Copia certificada de la resolución PLE-TCE-1-12-11-2021-EXT de 12 de noviembre de 2021, a través de la cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, acogió y aceptó la invitación realizada por el presidente del Jurado Nacional de Elecciones de la República del Perú, para la participación en el Primer Encuentro Binacional de Justicia entre el Jurado Nacional de Elecciones del Perú y el Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador, del 01 al 05 de diciembre de 2021.

PRIMERO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 260 del Código de la Democracia, en concordancia con el inciso primero del artículo 9 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de juez sustanciador, dispongo:

- 1.1. Que a través de la Secretaría General de este Tribunal, se oficie a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENESCYT) para que en el **término de (02) dos días contados a partir de su notificación**, remita a este órgano de administración de justicia electoral:
 - a) Una certificación respecto al o los títulos registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE) correspondientes al señor **DIAZ SEGARRA DIÓGENES ALBERTO**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0900860206.
 - b) Certifique si el título de cuarto nivel o posgrado, inscrito con el número de registro 6111R-14-28645 de fecha 2014-03-26 de la Universidad Antonio de Nebrija, que confiere el título de Doctor en Ciencias Empresariales, Especializado en Dirección Internacional de Empresas, tipo extranjero, al señor **DIAZ SEGARRA DIÓGENES ALBERTO**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0900860206, corresponde a **“Título de Doctor o PhD**



para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior”.

- 1.2. Que a través de la Secretaría General de este Tribunal, se oficie a la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, para que **en el término de (02) dos días, contados a partir de su notificación**, remita a este Tribunal una certificación en la que se indique los años específicos con fechas de inicio y finalización en cada caso o materia, como “profesor titular” o “docente titular” del señor **DIAZ SEGARRA DIÓGENES ALBERTO** portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0900860206, en cada uno de los cargos que ocupó o actualmente desempeña.

SEGUNDO.- La documentación solicitada deberá ser entregada de forma física en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito o de forma digital con firma electrónica plenamente validable en el Sistema de Verificación “Firma Ec”, a través de la dirección institucional de la Secretaría General de ese Tribunal: secretaria_general@tce.gob.ec .

TERCERO.- Notifíquese:

3.1. A la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral Nro. 003; así como en las direcciones de correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec / danielvasconez@cne.gob.ec / silvanarobalino@cne.gob.ec / katherinevasco@cne.gob.ec / cinthyamorales@cne.gob.ec / katherynequezada@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec / jorgevascone@cne.gob.ec / mariamora@cne.gob.ec / diegocordova@cne.gob.ec / diegobarrera@cne.gob.ec / ximenaminaca@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec

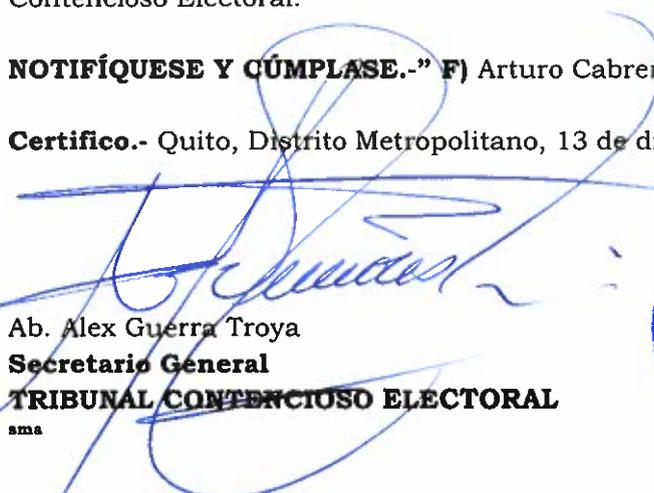
3.2. Al señor Diógenes Alberto Díaz Segarra y a su patrocinador abogado Mario Godoy en la casilla contencioso electoral Nro. 135; así como en las direcciones de correos electrónicos: mariogodoyn@hotmail.com / lexficorp@gmail.com / dadiasz@hotmail.com .

CUARTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de diciembre de 2021.


Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

sma

